



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO


La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO ÚNICO NACIONAL 050012205000201465944-01
RADICADO INTERNO: 65944
TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
OPOSITOR: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA - SINTRAUPB-
FECHA SENTENCIA: 03/08/2016
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL 13256 - 2016
DECISIÓN: Anula clausula - niega solicitud anulación - ordena remitir a Ministerio de trabajo para lo de su competencia.

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 29/09/2016, a la 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 40 ibídem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del termino de fijación del Edicto.


DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

El presente edicto se desfija hoy 29/09/2016, a las 5:00 p.m.


DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia